

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: paso a su Despacho el presente proceso informándole que el partidor designado solicita prórroga para rehacer el trabajo de partición. Sírvase proveer.
Barranquilla, 25 de abril de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente, el Juzgado,

RESUELVE

Acceder a la solicitud presentada por la Dr. GILBERTO ISAAC SUAREZ SUAREZ, en su condición de partidor designado, otorgándosele una prórroga por un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, a fin que presente el trabajo de partición de los bienes que integran la masa sucesoral.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.-

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6a6a35b947712dc8bf15cd32c80718f4ad45d641e6f61a210acc5f582669b9**

Documento generado en 25/04/2024 11:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>